RESOLUCIÓN 1872
(26 septiembre de 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA"

El Rector del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial los que le confiere el acuerdo 010 del 03 de Julio de 2019 (Estatuto General del INTEP), el artículo 28 de la ley 30 de 1992, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Educación Técnica Profesional del Roldanillo Valle – INTEP, cuenta con una infraestructura física para crear ambientes de aprendizaje propicios que garantizan la formación teórica – práctica de sus estudiantes, todos estos espacios requieren de acciones que estén encaminadas a modernizar, mejorar, optimizar la infraestructura física de manera que permita de forma integral promover la cultura y el desarrollo humano, entre otras actividades esenciales para el desarrollo y progreso del Instituto de Educación Técnica Profesional, de tal forma que se pueda brindar un ambiente social armónico y satisfactorio a los estudiantes, profesores, directivos, personal administrativos y comunidad en general que visita y hace uso de las instalaciones..

2. Que, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle - INTEP pretende realizar esta contratación, toda vez que, en el cumplimiento de sus funciones administrativas, cumple entre otros con uno de los aspectos más relevantes de la gestión de las entidades públicas, por su incidencia directa en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que le son asignadas y en la inversión y correcto manejo de los recursos públicos, en el desarrollo de la gestión administrativa.

3. Que, en virtud de lo anterior, el INTEP inició el trámite del proceso y publicó el día 18 de septiembre del 2023 en la página Web del SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones y los documentos y estudios previos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-008-2023 cuyo objeto es contratar OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y ENLUCIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP.

4. Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

5. Que dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron solicitudes de tres (03) MIPYMES de las cuales dos (02) cumplieron con de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1860 de 2021 para tales efectos.

6. Que, por lo anteriormente expuesto el presente proceso de selección se limitará a MIPYMES Nacionales con domicilio en el Municipio de Roldanillo Departamento del Valle del Cauca.

7. Que en el proyecto del pliego de condiciones se dio cumplimiento al Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

8. Que el lugar donde se llevarán a cabo todas las audiencias y actuaciones referidas en el cronograma del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-008-2023, se efectuará a través de medios electrónicos mediante la plataforma que la entidad disponga, para lo cual la entidad señalará el procedimiento para conectarse a la videoconferencia, de ser necesario. En dicha diligencia se leerán los términos básicos de cada una de las propuestas presentadas, además la información de las actuaciones que se presenten en el desarrollo de este proceso será publicada en el Portal Web del SECOP II

9. Que los documentos que conforman el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-008-2023 están disponibles en el Portal Web del SECOP II

10. Que para dicha contratación se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($205.157.474)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y administración, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital, Municipal o Departamental legales, costos directos e indirectos. El valor que respalda este proceso cuenta con recursos del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2022 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º **427 del 15 de septiembre del 2023**

11. Que corresponde al Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP ordenar y dirigir la celebración de contratos, escoger contratistas de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, el rector de la entidad,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura de selección abreviada **No. SA-008-2023**, relativa a la selección que tiene por objeto **“OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y ENLUCIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP”.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Establecer como cronograma definitivo el siguiente:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	18/09/2023 17:00 *
Publicación de estudios previos	18/09/2023 17:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	25/09/2023 6:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	25/09/2023 6:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25/09/2023 6:30 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	26/09/2023 6:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/09/2023 6:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	29/09/2023 6:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/09/2023 6:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2/10/2023 6:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	2/10/2023 6:30 PM *
Presentación de Ofertas	3/10/2023 5:00 PM *
Apertura de Ofertas	3/10/2023 5:01 PM *
Informe de presentación de Ofertas	3/10/2023 5:02 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	5/10/2023 6:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10/10/2023 6:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	11/10/2023 6:00 PM *
Firma del Contrato	11/10/2023 6:01 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13/10/2023 5:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	13/10/2023 5:30 PM *
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

ARTÍCULO TERCERO. – MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección objetiva del contratista, se realizará atendiendo la cuantía calculada para el presente proceso, la cual por el presupuesto propio de la entidad, debe utilizarse el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 2º, literal b., lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso se encuentra entre rango de 28 SMLMV y 280SMLMV, que es el criterio establecido para optar por la modalidad que debe utilizarse para seleccionar objetivamente el contratista que ejecutará el proceso.

Por lo tanto, se surtirá el proceso de selección de menor cuantía contenido en el Decreto 1082 de 2015, en especial lo establecido en la subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.1 y demás que reglamentan el proceso.

ARTICULO CUARTO. – LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso, serán publicados en el Sitio Web de Colombia compra eficiente, y en las instalaciones del INTEP, ubicada en la carrera 7 No 10-20 de Roldanillo, Oficina de Contratación primero piso.

ARTÍCULO QUINTO. – CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS.

Convocar a las veedurías ciudadanas para que hagan el control social al proceso

ARTÍCULO SEXTO: La presente convocatoria estará limitada a Mipymes Municipales ya que dentro del Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipyme establecido en el Cronograma del presente proceso se recibieron dos (02) solicitudes que cumplieron con lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEPTIMO. – CERTIIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL GASTO.

Para adelantar la presente contratación, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 427 del 15 de septiembre del 2023, por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($205.157.474),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y administración, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital, Municipal o Departamental legales, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Roldanillo Valle, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2023.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Elaboró: Juan Pablo Bonilla Rojas – Supernumerario Contratación
Revisó: Julián Hernández Aguirre – Asesor Jurídico.